

SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

ACUERDO por el que se establecen medidas de simplificación para trámites que se realizan ante la Dirección General de Aeronáutica Civil de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

GERARDO RUIZ ESPARZA, Secretario de Comunicaciones y Transportes, con fundamento en los artículos 2, fracción I, 12, 14, 16, 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4, 17, 69-C y 69-N de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2, fracción XVI, 3, 4, 5, fracción XXIII y 21 del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 prevé en su cuarta meta nacional México Próspero, el plan de acción para eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país orientado, entre otros objetivos, a consolidar una mejora regulatoria integral que simplifique los trámites y optimice el servicio brindado a los individuos y a las empresas; que aporte las condiciones necesarias para detonar un mayor crecimiento económico y en general, facilite la vida de los ciudadanos;

Que el Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, como estrategia transversal del Plan Nacional de Desarrollo, tiene como visión un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos y que utilice las nuevas tecnologías de información y comunicación;

Que el Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes dispone la transformación del sector y para ello considera dentro de su quinto objetivo un marco regulatorio accesible, actualizado y simplificado en favor de la productividad y competitividad del país;

Que la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, en su artículo 69-C, establece la facultad de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Federal para emitir acuerdos generales y publicarlos en el Diario Oficial de la Federación, con la finalidad de establecer plazos de respuesta menores dentro de los máximos previstos en leyes o reglamentos y no exigir la presentación de datos y documentos cuando puedan obtenerse por otra vía;

Que el Decreto por el que se establece la Estrategia Integral de Mejora Regulatoria del Gobierno Federal y de Simplificación de Trámites y Servicios, en su artículo segundo, establece que quedan sujetos a lo dispuesto por éste, las dependencias y los organismos descentralizados, en términos de lo establecido en el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo;

Que el Decreto por el que se establece la Ventanilla Única Nacional para los Trámites e Información del Gobierno, señala que ésta tiene por objeto fungir como el punto de contacto digital a través del portal de internet www.gob.mx, el cual propiciará la interoperabilidad con los sistemas electrónicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y de las empresas productivas del Estado, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables y en el ámbito de sus respectivas atribuciones;

Que en apego a lo establecido en las disposiciones mencionadas, esta Dependencia del Ejecutivo Federal, a través de la Dirección General de Aeronáutica Civil, puso en marcha una Estrategia para la revisión y análisis de sus trámites con el objetivo claro de simplificarlos en su operación y favorecer a que se realicen con agilidad y la menor carga administrativa posible, determinando medidas específicas orientadas al cumplimiento de tales objetivos, y

Que para contribuir al cumplimiento de las metas sexenales establecidas en los Programas antes citados y en relación con el proceso de Mejora Regulatoria que lleva a cabo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE SIMPLIFICACIÓN PARA TRÁMITES QUE SE REALIZAN ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

Capítulo Primero

Disposiciones Generales

PRIMERO.- El presente Acuerdo tiene por objeto implementar acciones de mejora para trámites a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil, identificados como prioritarios.

SEGUNDO.- Para los efectos del presente Acuerdo, se entenderá por:

I.- Secretaría: a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes;

II.- Dirección General: a la Dirección General de Aeronáutica Civil;

III.- Formato: Documento estándar previamente establecido y de libre reproducción;

Capítulo Segundo

Eliminación de Trámites

TERCERO.- Se eliminan los trámites o modalidades que a continuación se señalan:

1	Nombre del trámite : Altas y bajas en el Registro Aeronáutico Mexicano.		
Modalidad		Homoclave	
1.1	Solicitud de inscripción de registro de los contratos que celebren los concesionarios o permisionarios con los prestadores de los servicios aeroportuarios y complementarios.	SCT-02-028-G	
1.2	Solicitud de registro de certificados de aeronavegabilidad.	SCT-02-028-H	

2	Nombre del trámite: Verificación de servicios de mantenimiento.		
Modalidad		Homoclave	
2.1	Verificación de componentes y servicios en aeronaves, realizados fuera de taller autorizado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.	SCT-02-043-A	
2.2	Verificación de servicios de mantenimiento a aeronaves (Servicios de 1000 y/o 1200 Horas).	SCT-02-043-B	

3	Nombre del trámite: Expedición de permiso para recuperación de licencia.		
Modalidad		Homoclave	
Única.		SCT-02-160	

Capítulo Tercero

Reducción de plazos

CUARTO.- Se reducen los plazos máximos que tiene la Dirección General para resolver los trámites siguientes:

1	Nombre del trámite: Autorización para la cesión total o parcial de los derechos y obligaciones establecidas en las concesiones o permisos del transporte aéreo.			
Modalidad		Homoclave	Plazo en días hábiles	
			Actual	Nuevo
Única.		SCT-02-166	90 días	65 días

2	Nombre del trámite: Registro de tarifas específicas y sus reglas de aplicación de los servicios aeroportuarios y complementarios en aeródromos de servicio al público.			
Modalidad		Homoclave	Plazo en días hábiles	
			Actual	Nuevo
Única.		SCT-02-178	15 días	12 días

3	Nombre del trámite: Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para los servicios públicos de transporte aéreo nacional regular, no regular de fletamento y no regular de ruta fija, de pasaje y carga.			
	Modalidad	Homoclave	Plazo en días hábiles	
			Actual	Nuevo
3.1	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional no regular de fletamento de pasaje y carga.	SCT-02-179-A	8 días	7 días
3.2	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional no regular en ruta fija de pasaje y carga.	SCT-02-179-B	5 días	4 días
3.3	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional regular de pasaje y carga.	SCT-02-179-C	8 días	7 días

4	Nombre del trámite: Aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para los servicios públicos de transporte aéreo internacional regular y no regular de fletamento, de pasaje y carga.			
	Modalidad	Homoclave	Plazo en días hábiles	
			Actual	Nuevo
4.1	Aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo internacional no regular de fletamento, de pasaje y carga.	SCT-02-180-A	8 días	7 días
4.2	Aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo internacional regular de pasaje y carga.	SCT-02-180-B	18 días	15 días

Capítulo Cuarto

Fusión de trámites

QUINTO.- Se fusionan los trámites y modalidades siguientes:

1	Nombre del trámite : Altas y bajas en el Registro Aeronáutico Mexicano.			
	Modalidad	Homoclave		
1.1	Solicitud de inscripción de los documentos por los cuales se adquiera la propiedad o posesión de una aeronave para la obtención del certificado de matrícula. Persona Física.	SCT-02-028-A		
1.2	Solicitud de inscripción de los documentos por los cuales se adquiera la propiedad o posesión de una aeronave para la obtención del certificado de matrícula. Persona Moral.	SCT-02-028-B		

2	Nombre del trámite: Altas y Bajas en el Registro Aeronáutico Mexicano.			
	Modalidad	Homoclave		
2.1	Solicitud de inscripción de documentos por los cuales se transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las aeronaves civiles mexicanas. Persona Física.	SCT-02-028-C		

2.2	Solicitud de inscripción de documentos por los cuales se transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre las aeronaves civiles mexicanas. Persona Moral.	SCT-02-028-D
-----	--	--------------

3	Nombre del trámite: Altas y Bajas en el Registro Aeronáutico Mexicano.	
	Modalidad	Homoclave
3.1	Solicitud de inscripción de documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre motores. Persona Física.	SCT-02-028-E
3.2	Solicitud de inscripción de documentos por los cuales se adquiera, transmita, modifique, grave o extinga la propiedad, la posesión y los demás derechos reales sobre motores. Persona Moral.	SCT-02-028-F

4	Nombre del trámite: Altas y Bajas en el Registro Aeronáutico Mexicano.	
	Modalidad	Homoclave
4.1	Solicitud de cancelación de matrícula de una aeronave en el Registro Aeronáutico Mexicano. Persona Física.	SCT-02-028-I
4.2	Solicitud de cancelación de matrícula de una aeronave en el Registro Aeronáutico Mexicano. Persona Moral.	SCT-02-028-J

5	Nombre del trámite: Autorización de cesión total de derechos y obligaciones de las concesiones y permisos.	
	Modalidad	Homoclave
5.1	Concesionarios de aeródromos civiles.	SCT-02-067-A
5.2	Permisarios de aeródromos particulares.	SCT-02-067-B

6	Nombre del trámite: Solicitud de declaratoria de saturación de un aeródromo.	
	Modalidad	Homoclave
6.1	Saturación en el campo aéreo.	SCT-02-102-A
6.2	Saturación en el edificio terminal.	SCT-02-102-B

7	Nombre del trámite: Certificación de la instalación.	
	Modalidad	Homoclave
7.1	Certificación de la instalación del Sistema de Advertencia de la Proximidad del Terreno (GPWS).	SCT-02-186-A
7.2	Certificación de la instalación de los instrumentos y/o equipos en la aeronave.	SCT-02-186-B
7.3	Certificación de la instalación de los Registradores de Vuelo.	SCT-02-186-C
7.4	Certificación de la instalación del equipo transpondedor (XPDR) instalado en las aeronaves de los concesionarios, permisionarios y operadores aéreos.	SCT-02-186-D
7.5	Certificación de la instalación del Sistema de Anticolisión de a Bordo (ACAS).	SCT-02-186-E
7.6	Certificación de la instalación del Sistema Mundial de Determinación de la Posición (GPS).	SCT-02-186-F

Capítulo Quinto
Aplicación de Formatos

SEXTO.- Se dan a conocer los formatos descargables de trámites a cargo de la Dirección General, que serán incorporados a la Ventanilla Única Nacional y cuya denominación es la siguiente:

1	Nombre del trámite: Planes y programas de estudio para la formación, capacitación y adiestramiento del personal técnico aeronáutico.		
Modalidad		Homoclave Trámite	Homoclave Formato
1.1	Autorización de planes y programas de estudio para la formación, capacitación y adiestramiento del personal técnico aeronáutico.	SCT-02-021-A	FF - SC T - 020 FF - SCT - 021
1.2	Modificación de planes y programas de estudio para la formación, capacitación y adiestramiento del personal técnico aeronáutico.	SCT-02-021-B	FF - SCT - 020 FF-SCT - 021

2	Nombre del trámite: Aviso de inicio de cursos en los centros de formación, capacitación y adiestramiento para el personal Técnico Aeronáutico.		
Modalidad		Homoclave Trámite	Homoclave Formato
Única.		SCT-02-022	FF - SCT-020 FF - SCT - 021 FF - SCT - 022 FF - SCT - 023

3	Nombre del trámite: Expedición de permiso para formación, capacitación y recuperación para el personal Técnico Aeronáutico.		
Modalidad		Homoclave Trámite	Homoclave Formato
3.1	Expedición de permiso para formación del personal técnico aeronáutico: piloto de aeronave de ala fija, comercial o de TPI; piloto de helicóptero, comercial o de TPI, o sobrecargo.	SCT-02-025-A	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022 FF - SCT - 024
3.2	Expedición de permiso para formación del personal técnico aeronáutico: piloto de aeronave de ala fija, privado o agrícola; piloto de helicóptero, privado o agrícola; piloto de aerostato; piloto de aeronaves ultraligeras, o piloto planeador.	SCT-02-025-B	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022 FF-SCT - 024
3.3	Expedición de permiso para formación del personal técnico aeronáutico: técnico en mantenimiento clase I; controlador de tránsito aéreo; oficial de operaciones de aeronaves, y meteorólogo clases I y II.	SCT-02-025-C	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022
3.4	Expedición de permiso para formación del personal técnico aeronáutico: técnico en mantenimiento clase II.	SCT-02-025-D	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022
3.5	Expedición de permiso para formación del personal técnico aeronáutico: meteorólogo clase III.	SCT-02-025-E	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022
3.6	Expedición de permiso para capacitación del personal técnico aeronáutico nacional de vuelo.	SCT-02-025-F	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022 FF - SCT - 024

3.7	Expedición de permiso para capacitación del personal técnico aeronáutico: personal de vuelo extranjero para piloto privado.	SCT-02-025-G	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022 FF - SCT - 024
3.8	Permiso de recuperación para el personal técnico aeronáutico de vuelo.	SCT-02-025-H	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022 FF - SCT - 024
3.9	Permiso de recuperación para el personal técnico aeronáutico de tierra.	SCT-02-025-I	FF - SCT - 020 FF - SCT - 022

4	Nombre del trámite: Expedición y/o convalidación del certificado de homologación de emisión ruido producido por las aeronaves.		
	Modalidad	Homoclave Trámite	Homoclave Formato
	Única.	SCT-02-044	FF - SCT - 025

5	Nombre del trámite: Permiso para instructores del personal Técnico Aeronáutico.		
	Modalidad	Homoclave Trámite	Homoclave Formato
	5.1	Permiso para instructor de vuelo.	SCT-02-096-A
5.2	Permiso para instructor de tierra.	SCT-02-096-B	FF - SCT - 020 FF - SCT - 026 FF - SCT - 027
5.3	Permiso para el empleo de técnicos extranjeros como asesores o instructores/examinadores de vuelo del personal técnico aeronáutico.	SCT-02-096-C	FF - SCT - 020 FF - SCT - 026 FF - SCT - 027
5.4	Permiso para el empleo de técnicos extranjeros como asesores o instructores/examinadores de tierra del personal técnico aeronáutico.	SCT-02-096-D	FF - SCT - 020 FF - SCT - 026 FF - SCT - 027
5.5	Permiso para asesor.	SCT-02-096-E	FF - SCT - 020 FF - SCT - 026 FF - SCT - 027

6	Nombre del trámite: Permiso para la prestación de los servicios de transporte aéreo.		
	Modalidad	Homoclave Trámite	Homoclave Formato
	6.1	Permiso para la prestación de los servicios de transporte aéreo nacional no regular: Taxi Aéreo, de Fletamento y Ambulancia Aérea.	SCT-02-141-C

7	Nombre del trámite: Expedición de licencias para el Personal Técnico Aeronáutico.		
	Modalidad	Homoclave Trámite	Homoclave Formato
	7.1	Expedición de licencia para piloto privado de aeronave de ala fija.	SCT-02-146-A
7.2	Expedición de licencia para piloto comercial de aeronave de ala fija.	SCT-02-146-B	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030

7.3	Expedición de licencia para piloto agrícola de aeronave de ala fija.	SCT-02-146-C	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.4	Expedición de licencia para piloto de transporte público ilimitado de aeronave de ala fija.	SCT-02-146-D	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.5	Expedición de licencia para meteorólogo aeronáutico Clase I.	SCT-02-146-E	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.6	Expedición de licencia para meteorólogo aeronáutico Clase II.	SCT-02-146-F	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.7	Expedición de licencia para meteorólogo aeronáutico Clase III.	SCT-02-146-G	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.8	Expedición de licencia para piloto privado de aeronave de ala rotativa.	SCT-02-146-H	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.9	Expedición de licencia para piloto comercial de aeronave de ala rotativa.	SCT-02-146-I	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.10	Expedición de licencia para piloto de transporte público ilimitado de aeronave de ala rotativa.	SCT-02-146-J	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.11	Expedición de licencia para piloto agrícola de aeronave de ala rotativa.	SCT-02-146-K	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.12	Expedición de licencia para controlador de tránsito aéreo Clase I.	SCT-02-146-L	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.13	Expedición de licencia para controlador de tránsito aéreo Clase II.	SCT-02-146-M	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.14	Expedición de licencia para controlador de tránsito aéreo Clase III.	SCT-02-146-N	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.15	Expedición de licencia para controlador de tránsito aéreo clase II, cuando el interesado sea titular de una licencia de controlador de tránsito aéreo clase I.	SCT-02-146-O	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.16	Expedición de licencia para controlador de tránsito aéreo clase III, cuando el interesado sea titular de una licencia de controlador de tránsito aéreo clase II.	SCT-02-146-P	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.17	Expedición de licencia para sobrecargo.	SCT-02-146-Q	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.18	Expedición de licencia para piloto de planeador.	SCT-02-146-R	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.19	Expedición para titulares de licencia de piloto privado o comercial de aeronave de ala fija.	SCT-02-146-S	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.20	Expedición de licencia para técnico en mantenimiento clase I.	SCT-02-146-T	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.21	Expedición de licencia para técnico en mantenimiento clase II.	SCT-02-146-U	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.22	Expedición de licencia para técnico en mantenimiento clase I, cuando el interesado haya cursado la carrera de ingeniería aeronáutica.	SCT-02-146-V	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.23	Expedición de licencia para técnico en mantenimiento clase II, cuando el interesado haya cursado la carrera de ingeniería aeronáutica.	SCT-02-146-W	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.24	Expedición de licencia para técnico en mantenimiento clase II, cuando el interesado haya cursado la carrera de ingeniería en comunicaciones y electrónica.	SCT-02-146-X	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030

7.25	Expedición de licencia para oficial de operaciones de aeronaves sin haber cursado la carrera de ingeniería en aeronáutica.	SCT-02-146-Y	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.26	Expedición de licencia para oficial de operaciones de aeronaves con carrera de ingeniería en aeronáutica.	SCT-02-146-Z	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.27	Expedición de licencia para piloto privado de aeróstato de vuelo libre.	SCT-02-146-AA	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.28	Expedición de licencia para piloto privado de aeróstato de vuelo dirigido.	SCT-02-146-AB	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.29	Expedición de licencia para piloto comercial de aeróstato de vuelo libre.	SCT-02-146-AC	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.30	Expedición de licencia para piloto comercial de aeróstato de vuelo dirigido.	SCT-02-146-AD	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.31	Expedición de licencia para piloto privado de aeronaves ultraligeras.	SCT-02-146-AE	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030
7.32	Expedición de licencia para piloto comercial de aeronaves ultraligeras.	SCT-02-146-AF	FF - SCT - 029 FF - SCT - 030

8	Nombre del trámite: Revalidaciones de licencias y certificados de capacidad para el Personal Técnico Aeronáutico.		
	Modalidad	Homoclave Trámite	Homoclave Formato
8.1	Revalidación de licencia para piloto privado o piloto agrícola.	SCT-02-158-A	FF - SCT - 031
8.2	Revalidación de licencia para piloto comercial.	SCT-02-158-B	FF - SCT - 031
8.3	Revalidación de licencia para piloto de transporte público ilimitado.	SCT-02-158-C	FF - SCT - 031
8.4	Revalidación de licencia para sobrecargo.	SCT-02-158-D	FF - SCT - 031
8.5	Revalidación de licencia para personal técnico aeronáutico de tierra.	SCT-02-158-E	FF - SCT - 031
8.6	Revalidación de certificado de capacidad de acuerdo al tipo de aeronave.	SCT-02-158-F	FF - SCT - 031
8.7	Revalidación de certificado de capacidad de acuerdo a las reglas IFR.	SCT-02-158-G	FF - SCT - 031
8.8	Revalidación de certificado de capacidad de acuerdo a la clase de aeronave.	SCT-02-158-H	FF - SCT - 031
8.9	Revalidación de certificado de capacidad como instructor.	SCT-02-158-I	FF - SCT - 031
8.10	Revalidación de certificado de capacidad para personal técnico aeronáutico de tierra.	SCT-02-158-J	FF - SCT - 031

9	Nombre del trámite: Solicitud de concesión y de su prórroga para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular		
	Modalidad	Homoclave Trámite	Homoclave Formato
9.1	Solicitud de concesión para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular.	SCT-02-171-A	FF - SCT - 032

10	Nombre del trámite: Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para los servicios públicos de transporte aéreo nacional regular, no regular de fletamento y no regular de ruta fija, de pasaje y carga.		
	Modalidad	Homoclave Trámite	Homoclave Formato
10.1	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional no regular de fletamento de pasaje y carga.	SCT-02-179-A	FF - SCT - 033
10.2	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional no regular en ruta fija de pasaje y carga.	SCT-02-179-B	FF - SCT - 034 FF - SCT - 035
10.3	Registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional regular de pasaje y carga.	SCT-02-179-C	FF - SCT - 036 FF - SCT - 037 FF - SCT - 038

11	Nombre del trámite: Aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para los servicios públicos de transporte aéreo internacional regular y no regular de fletamento, de pasaje y carga.		
	Modalidad	Homoclave Trámite	Homoclave Formato
11.1	Aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo internacional no regular de fletamento, de pasaje y carga.	SCT-02-180-A	FF - SCT - 039
11.2	Aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo internacional regular de pasaje y carga.	SCT-02-180-B	FF - SCT - 040 FF - SCT - 041 FF - SCT - 042

SÉPTIMO.- El usuario que requiera realizar alguno de los trámites citados en el artículo sexto, podrá reproducir libremente el formato que requiera, en cualquier medio, siempre y cuando no altere su diseño y contenido, y en su caso, la impresión deberá realizarse en hojas blancas tamaño carta. Los interesados podrán consultar y descargar los formatos en el portal: <http://www.gob.mx/tramites/comunicaciones-y-transportes>.

OCTAVO.- El personal de la Dirección General que otorgue atención en ventanilla para la realización de los trámites antes citados, deberá proporcionar la orientación e información que se requiera y asesorar sobre el llenado del formato que corresponda.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Los asuntos que se encuentren en trámite a la entrada en vigor del presente Acuerdo, se atenderán hasta su conclusión conforme a los plazos, requisitos y formatos vigentes al momento de su inicio.

TERCERO.- En un plazo de diez días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Acuerdo, la Secretaría notificará a la Comisión Federal de Mejora Regulatoria las modificaciones a la información inscrita en el Registro Federal de Trámites y Servicios.

Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Cédula del Centro de Formación, Capacitación y Adiestramiento (DGAC-MIL-CED-1)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 020	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Clave del curso	Solo para ser llenado por la DGAC
	Nombre del curso

Datos generales del centro autorizado

<input type="radio"/> Local	<input type="radio"/> Foráneo
Nombre:	RFC (Con homoclave):

Domicilio del centro autorizado

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
	Colonia (Opcional):
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):
Teléfono:	Correo electrónico:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COJMER
de Mujeres Regulatorias

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Director	Representante ante la DGAC
Nombre(s):	Nombre(s):
Primer apellido:	Primer apellido:
Segundo apellido:	Segundo apellido:
Título:	Título:

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

"Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables"

Este formato aplica a los siguientes trámites:

SCT-02-021, A, B.

SCT-02-022.

SCT-02-025 A, B, C, D, E, F, G, H, I.

SCT-02-096 A, B, C, D, E.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas
- CURP: Clave Única de Registro de Población
- RFC: Registro Federal del Contribuyente

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
de Mujeres Regulatorias

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Certificación de Licencias

Cursos autorizados (DGAC-MIL-CED-2)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 021	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Clave del centro de capacitación	Solo para ser llenado por la DGAC
	Nombre del centro

Datos de cursos autorizados

Curso		Autorización		Materias		Horas	
Clave	Nombre	Número	Fecha	Clave	Nombre	Teoría	Práctica

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

  	<p>Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633</p>
---	--

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Certificación de Licencias

Datos de cursos autorizados

Curso		Autorización		Materias		Horas	
Clave	Nombre	Número	Fecha	Clave	Nombre	Teoría	Práctica

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

"Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables"

Este formato aplica a los siguientes trámites:

SCT-02-021, A, B.
 SCT-02-022.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas
- CURP: Clave Única de Registro de Población
- RFC: Registro Federal del Contribuyente

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
 Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
 Ciudad de México.
 Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob mx	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Certificación de Licencias	

Cédula de alumno para alta de curso en los centros de capacitación (DGAC-MIL-CED-6)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 022	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Aeropuerto	Solo para ser llenado por la DGAC
Fecha	No. de entrada
DD MM AAAA	

Datos generales

<input type="checkbox"/> Formación	<input type="checkbox"/> Capacitación	<input type="checkbox"/> Convalidación	<input type="checkbox"/> Reval./Recup. de licencia	<input type="checkbox"/> Recuperación capacidad
------------------------------------	---------------------------------------	--	--	---

Antecedentes

Clave centro:	Nombre del centro:
Clave curso:	Nombre de curso:
Clave de grupo:	Nombre de grupo:
No. permiso del alumno:	Fecha inicio: DD MM AAAA
Fecha terminación: DD MM AAAA	

Datos personales

Nombre:	RCF (con homoclave):
CURP (Opcional):	Lugar de nacimiento:
Nacionalidad:	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Domicilio personal

Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):
No. cartilla militar nacional:		Fecha libera: DD MM AAAA
Observaciones (trámite inicial):		Estado civil:
Teléfono:		

Datos empresa, institución, o centro de formación, capacitación y adiestramiento

Clave:	Nombre:
--------	---------

Datos licencia

Clase de licencia:	Número:
No. permiso:	Fecha expedición actual: DD MM AAAA
Fecha vencimiento: DD MM AAAA	Resultado examen teórico:
Resultado examen práctico:	

Datos estudios escolares (Solo trámite de inicio)

Primaria:	De:	A:	Certificado:
Secundaria:	De:	A:	Certificado:
Preparatoria:	De:	A:	Certificado:
Estudios superiores:	De:	A:	Certificado:

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CO:MER
de México Registraría

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob mx		
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Certificación de Licencias		
Datos de la persona a notificar en caso de accidente		
Nombre:		Teléfono:
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):
Observaciones		
<p>Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración. "Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables" Este formato aplica a los siguientes trámites: SCT-02-022. SCT-02-025. A, B, C, D, E, F, G, H, I.</p>		
<p>- DOF: Diario Oficial de la Federación - DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil - RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas - CURP: Clave Única de Registro de Población - RFC: Registro Federal del Contribuyente</p>		
<p>_____ Nombre y firma</p>		
<p>Bajo protesta de decir verdad, declaro que los datos y documentos proporcionados para la obtención de esta licencia o permiso son fidedignos, apercibido de las sanciones a las que me hago acreedor, en caso de declarar falsamente ante autoridad diferente a la judicial, establecidas en la ley penal y en las demás leyes y reglamentos aplicables.</p>		
<p>_____ Nombre y firma de la autoridad aeronáutica que autorizó el trámite</p>	<p>_____ Nombre y firma de la autoridad aeronáutica que validó la información</p>	<p>_____ Sello Autoridad aeronáutica</p>
<p><i>Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.</i></p>		
		
		<p>Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633</p>

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Inicio de curso (DGAC-MIL-CED-5)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 023	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Solo para ser llenado por la DGAC	
Clave del centro	Nombre del centro
Clave del curso	Nombre del curso
Clave del grupo	Nombre del grupo

Datos del curso por grupo

Clave del grupo:	Nombre del grupo:
No. de autorización:	Fecha inicio: DD MM AAAA
Fecha terminación: DD MM AAAA	Hora inicio: HH MM
Hora de término: HH MM	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
Comisión Mexicana
de Regulación
de los Servicios
Aeromarcados

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob mx	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Certificación de Licencias	

Equipos del centro de formación, capacitación y adiestramiento (DGAC-MIL-CED-4)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 024	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Clave del centro de capacitación	Solo para ser llenado por la DGAC
	Nombre

Datos del equipo	
<input type="radio"/> Aeronave	<input type="radio"/> Simulador
Marca:	Modelo:
Serie:	Matrícula:
<input type="checkbox"/> Propio	<input type="checkbox"/> Rentado
	<input type="checkbox"/> Otros

Datos de la póliza	
No. póliza:	Aseguradora:
Vigencia inicio: DD MM AAAA	Terminación: DD MM AAAA

Datos del certificado de matrícula	
No. de certificado:	Propietario o poseedor:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

  	Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633
---	---

gob mx	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Certificación de Licencias	
Datos del certificado de aeronavegabilidad:	
No.:	Fecha de expedición: DD MM AAAA
	Fecha de vencimiento: DD MM AAAA
Tipo de vuelo	
<input type="radio"/> IFR <input type="radio"/> VFR	
Datos del servicio de mantenimiento (taller):	
No. permiso taller:	Fecha de vencimiento del contrato: DD MM AAAA
Clave:	Nombre del taller:
<p>_____ Nombre y firma</p> <p>Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada por parte de esta autoridad aeronáutica en cada uno de los formatos y documentos que integran el expediente de solicitud respectivo, son fidedignos; apercibido de la responsabilidad y sanciones a las que me hago acreedor, establecidas en la ley penal, en la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos, y en las demás leyes y reglamentos aplicables.</p>	
Observaciones	
<p>Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración. Elaborar una cédula por cada equipo. "Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables" Este formato aplica a los siguientes trámites: SCT-02-025, A, B, F, G, H. - DOF: Diario Oficial de la Federación - DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil - RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas - CURP: Clave Única de Registro de Población - RFC: Registro Federal del Contribuyente</p>	
<p><small>Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.</small></p>	
 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
 COFOMER COMITÉ FEDERAL de Maestros Regulatorios	Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob mx
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Aviación

Formato de solicitud para obtener el certificado de homologación de ruido
(FORMA DGAC-036)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 025	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Solo para ser llenado por la DGAC

Datos del solicitante

Nombre:	Dirección:
Teléfono:	Correo electrónico:

Datos de la aeronave

Propietario o poseedor:				
Designador de tres letras emitido por OACI para esa empresa (aplica a matrículas XA):				
Aeronave				
Marca:	Modelo:	No. serie:	Matrícula:	Base de operaciones:
Motor(es)				
Marca:	Modelo:	No. serie:		
Hélice(s)				
Marca:	Modelo:	No. serie:		
Rotor principal				
Marca:	Modelo:	No. serie:		

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 COFEMER COMITÉ FEDERAL de Matrices Registradas	Contacto: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18167
---	--	---	---

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Aviación

Datos de certificación

No. del certificado de tipo de la aeronave:	Modificación efectuada en la aeronave:	
*Sistema de modificación:	Peso máximo de despegue (TOW):	
Año de fabricación de la aeronave:	Certificado de aeronavegabilidad número:	
Niveles de ruido		
Lateral:	Despegue:	Aproximación:

Nombre y firma del responsable o solicitante

Lugar:	Fecha:	DD	MM	AAAA
--------	--------	----	----	------

Observaciones

Este formato aplica al siguiente trámite: SCT-02-044 expedición y/o convalidación del certificado de homologación de emisión de ruido producido por las aeronaves.
Anote los datos solicitados respetando los espacios delimitados.
La presente cédula deberá llenarse a máquina o con letra de molde legible, utilizando tinta negra o azul.
* En caso de que se encuentre modificada la aeronave, deberá presentar documentación que avale la certificación de dicha modificación.
Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
Comisión Federal
de México Reguladora

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990,
Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18167

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Cédula de instructor (DGAC-MIL-CED-03)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 026	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
	Solo para ser llenado por la DGAC

Datos personales	
Nombre:	RFC (con homoclave):
Primer apellido:	CURP (si lo posee):
Segundo apellido (opcional):	Nacionalidad:
Lugar de nacimiento:	Estado civil:

Dirección	
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Entidad Federativa:	Municipio o Alcaldía:
Calle posterior (Opcional):	Entre qué calles (Opcional):
No. de cartilla de servicio militar:	Descripción de la ubicación (Opcional):
Observaciones en la cartilla:	Fecha de liberación: DD MM AAAA
Correo electrónico:	Teléfono:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COT-MER
de México Reguladora

Contacto:
Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Certificación de Licencias

Registro

No. registro aeronáutico:	Fecha de registro: DD MM AAAA
---------------------------	--

Instrucción	Entrenador de vuelo
<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Entrenador procedimiento vuelo
<input type="checkbox"/> Vuelo	<input type="checkbox"/> Entrenador básico instrumentos
<input type="checkbox"/> Entrenador de vuelo	<input type="checkbox"/> Entrenador sintético
<input type="checkbox"/> Formación	<input type="checkbox"/> Simulador de vuelo
<input type="checkbox"/> Capacitación	

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.
 "Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables"
 Este formato aplica a los siguientes trámites:
 SCT-02-096, A, B, C, D, E.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas
- CURP: Clave Única de Registro de Población
- RFC: Registro Federal del Contribuyente

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 COFEMER de México Registradora	<p>Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633</p>
---	--	--	--

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Cedula instructor - Permiso (DGAC-MIL-CED-3B)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 027	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Instructor	
RFC:	Nombre:

Permiso		Curso		Materias	
No.	Vigencia	Clave	Nombre	Clave	Nombre

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

"Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables"

Este formato aplica a los siguientes trámites:

SCT-02-096, A, B, C, D, E.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
Comité Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección General Adjunta de Transporte y Control / Subdirección de Estudios Económico Financieros

Formato para acreditar la capacidad financiera de aquellos que soliciten un permiso para la prestación de los servicios de transporte aéreo

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 028	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
	Solo para ser llenado por la DGAC

Instrucciones

Entregue los siguientes documentos impresos o archivos electrónicos en formato Excel, mediante disco compacto (C.D.), según sea el caso, para la acreditación de la capacidad financiera a que hace referencia el artículo 19, fracción II del Reglamento de la Ley de Aviación Civil.

Requisitos

a) La documentación que acredite su solvencia económica y la disponibilidad de recursos o fuentes de financiamiento:	Comentarios de la DGAC
1. Reportes especiales de crédito de dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud de permiso. (Aplica para accionistas, personas físicas y/o morales) y/o Últimos estados financieros (Aplica para accionistas personas morales), y/o Últimos estados financieros de la empresa solicitante, en caso de estar operando.	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

  	<p>Contacto: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18098</p>
---	--

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección General Adjunta de Transporte y Control / Subdirección de Estudios Económico Financieros

Requisitos

b) Un programa de inversión congruente con las características del servicio que pretende prestar y su proyección a un plazo no menor a un año:	Comentarios de la DGAC
1. Plan de Negocios	
2. Balance general a la fecha de solicitud del permiso firmado por el administrador de la empresa.	
3. Cédulas de determinación de costos variables directos e indirectos de operación por hora de vuelo (pormenorizados) en Excel, deberán determinar entre otros, el consumo de combustible, los costos de mantenimiento, servicios aeroportuarios, operacionales e insumos necesarios para una hora de vuelo, tomando en consideración las especificaciones técnicas de la aeronave con la que pretende operar.	
4. Cédulas de determinación de costos y gastos fijos directos e indirectos por un año (pormenorizados) en Excel, deberán determinar entre otros, el salario del personal involucrado en la operación, seguros, hangar, resguardo, en su caso arrendamiento de la aeronave, así como los costos y gastos de administración, que garanticen las condiciones máximas de seguridad de la aeronave y de su operación.	
5. Carta(s) de intención de clientes potenciales que acrediten los vuelos a arrendar y en la(s) se indique el precio por hora y el número de horas a rentar; así como nombre o razón social del cliente.	
6. Estado de resultados o informe de ingresos y gastos proyectado, en Excel, desglosado hasta utilidad neta, mes a mes proyectado por 12 meses, correlacionada con los costos y gastos determinados en los numerales 3 y 4 del presente formato, así como con los ingresos indicados en su estimado de horas a rentar cada mes.	
7. Flujo de efectivo, con información desglosada y pormenorizada en Excel, mes a mes, proyectado por 12 meses, correlacionada con el estado de resultados o informe de ingresos y gastos del numeral 6.	
8. Balance general a un año de operación en Excel, correlacionado con el estado de resultados del numeral 6 y al flujo de efectivo proforma del numeral 7.	

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990,
 Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac,
 Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
 Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18098

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección General Adjunta de Transporte y Control / Subdirección de Estudios Económico Financieros

Requisitos

b) Un programa de inversión congruente con las características del servicio que pretende prestar y su proyección a un plazo no menor a un año:	Comentarios de la DGAC
<p>9. Copia fotostática de título(s) de propiedad o legítima posesión de la aeronave, apostillado en caso de estar emitido en otro idioma, copia de la traducción al español hecha por perito autorizado, siempre y cuando en el (los) documento(s) consten los importes, condiciones y fechas de pago, o</p> <p>Copia fotostática de la(s) carta(s) en las(s) cual(es) se describa la intención del fabricante, propietario legal o poseedor de la(s) aeronave(s), de celebrar un contrato de arrendamiento o de compraventa, con la empresa solicitante, en la(s) que describa los importes, condiciones y fechas de pago, y en caso de estar emitido en otro idioma, copia de la traducción al español hecha por perito autorizado, o</p> <p>Copia fotostática del (los) contrato(s) de arrendamiento y en caso de estar emitido en otro idioma, copia de la traducción al español hecha por perito autorizado, o</p> <p>Copia fotostática de la(s) factura(s) de la aeronave(s).</p>	

Observaciones

Este formato aplica al siguiente trámite: SCT-02-141-C.
 Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.
 "Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables".

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas
- CURP: Clave Única de Registro de Población
- RFC: Registro Federal del Contribuyente

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
Comisión
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990,
 Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac,
 Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
 Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18098

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Cédula de licencia (DGAC-MIL-CED-0-R1)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 029	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Aeropuerto	Solo para ser llenado por la DGAC
Fecha	No. entrada
DD MM AAAA	
<input type="radio"/> Revalidación <input type="radio"/> Convalidación de licencia <input type="radio"/> Reposición <input type="radio"/> Recuperación <input type="radio"/> Capacidad <input type="radio"/> Expedición de licencia	

Datos personales

Nombre:	RFC (Con homoclave):
CURP (si lo posee):	No. de acta de nacimiento:
Nacionalidad:	Fecha de nacimiento:

Domicilio

Código postal:	Calle:
	(Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
	Colonia (Opcional):
	(Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:	Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):
Teléfono:	Correo electrónico:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

GO:MER
GOBIERNO
de México Registrada

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob mx
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Certificación de Licencias

Datos estudios escolares (Solo trámite de inicio)
--

Primaria:	De:	A:	Certificado:
Secundaria:	De:	A:	Certificado:
Preparatoria:	De:	A:	Certificado:
Estudios superiores:	De:	A:	Certificado:

Datos empresa, institución, o centro de formación, capacitación y adiestramiento

Clave:	Nombre:
--------	---------

Datos de la constancia de aptitud psicofísica
--

<input type="radio"/> Apto	<input type="radio"/> No apto
Fecha examen médico: DD MM AAAA	Fecha de vencimiento: DD MM AAAA
Clave unidad:	Lugar de expedición:
Clase de examen: <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3	Grupo sanguíneo:
Observaciones:	

Datos curso aeromédico

Fecha curso: DD MM AAAA	Clave unidad:	Lugar expedición:
Observaciones:		

Datos estancia legal (solo extranjero)

No. documento:	Fecha de expedición: DD MM AAAA
Fecha vencimiento: DD MM AAAA	Condición:
Empresa en México donde labora:	

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 COE-MER Comisión de Mejora Regulatoria	Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633
---	--	---	---

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Certificación de Licencias

Datos cursos de formación, capacitación y/o adiestramiento en el último año de vigencia				
Centro formación, capacitación y/o adiestramiento	Curso		Fecha	
	Programa	Clave	Inicio	Terminación

Datos licencia				
Clase de licencia:			No.:	
Fecha revalidación actual:	DD	MM	AAAA	Vencimiento:
				DD
				MM
				AAAA
Fecha expedición (inicial):	DD	MM	AAAA	Lugar expedición (inicial):

Datos formato OACI (si lo posee)				
No. OACI:			Fecha expedición:	
			DD	MM
				AAAA
Empresa donde labora:				

Datos capacidades registradas personal de vuelo y/o convalidación de capacidades						
Tipo de capacidad	*Autorización	Periodo de adiestramiento			Acreditación	
		Horas	Inicio	Termino	Si	No
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

			<p>Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633</p>
---	---	---	--



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Datos capacidades registradas personal de tierra y/o convalidación de capacidades

Tipo de capacidad	*Autorización	Periodo de adiestramiento		Acreditación	
		Inicio	Termino	Si	No
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Datos de la persona a notificar en caso de accidente

Nombre:		RFC (Con homoclave):
CURP (si lo posee):		Teléfono:
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Datos de referencias personales (no familiares, "tres") (solo por primera vez)

Nombre:		Teléfono:
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COA-MER
COMISIÓN
de México Reguladora

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob mx
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Certificación de Licencias

Datos de referencias personales (no familiares, "tres") (solo por primera vez)

Nombre:		Teléfono:
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Nombre:		Teléfono:
Código postal:		Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):		Municipio o Alcaldía:
Entidad Federativa:		Entre qué calles (Opcional):
Calle posterior (Opcional):		Descripción de la ubicación (Opcional):

Anexos (esta documentación deberá ser resguardada en comandancia en caso de trámites foráneos):
--

<input type="checkbox"/> Copia de última hoja de bitácora de vuelo, horas de vuelo de adiestramiento y/o Capacitación certificadas		
<input type="checkbox"/> Copia certificado médico		
<input type="checkbox"/> Copia de los certificados o constancias por capacidad (del centro de instrucción)		
<input type="checkbox"/> Copia de licencia aeronáutica		
<input type="checkbox"/> Documentos de convalidación S.D.N. (para obtención de licencia solo en la Dirección de Licencias)		
<input type="checkbox"/> Copia recibo de pago	No. recibo:	Fecha de pago: DD MM AAAA
<input type="checkbox"/> Copia del acta del Ministerio Público o de la autoridad aeronáutica (por pérdida de licencia o bitácora de vuelo)		
<input type="checkbox"/> Apostillados (documentos correspondientes en convalidación)		
<input type="checkbox"/> Copia constancia de calificaciones y resultados examen práctico		

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 COFEMER COMISIÓN FEDERAL DE SEGURIDAD DE AVIACIÓN	Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633
---	--	--	---

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Certificación de Licencias

Datos de envío de licencia

Solicito que mi licencia sea entregada en:

Dirección de Certificación de Licencias DGAC Comandancia de aeropuerto (Siglas)

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.
 *Indicar: (con) cuando sea convalidación y (reg.) Si ya la tenía registrada anteriormente.
 "Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables"
 Este formato aplica a los siguientes trámites:
 SCT-02-146,A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y,Z,AA,AB,AC,AD,AE,AF.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas
- CURP: Clave Única de Registro de Población
- RFC: Registro Federal del Contribuyente

Nombre y firma

Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada por parte de esta autoridad aeronáutica en cada uno de los formatos y documentos que integran el expediente de solicitud respectivo, son fidedignos; apercibido de la responsabilidad y sanciones a las que me hago acreedor, establecidas en la ley penal, en la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos, y en las demás leyes y reglamentos aplicables.

Nombre y firma de la autoridad aeronáutica que validó la información

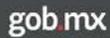
Sello
Autoridad aeronáutica

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.





Contacto:
 Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
 Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
 Ciudad de México.
 Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Foto, huella digital y firma (DGAC-MIL-CED-7)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 030	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
	Solo para ser llenado por la DGAC

Bajo protesta de decir verdad, declaro que los datos y documentos proporcionados para obtención de esta licencia o permiso son fidedignos, apercibido de las sanciones a las que me hago acreedor, en caso de declarar falsamente ante autoridad diferente a la judicial, establecidas en la ley penal y en las demás leyes y reglamentos aplicables.

Foto tamaño pasaporte	Huella digital (pulgares derecho)

<hr style="width: 20%; margin: 0 auto;"/> Firma

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
COMISIÓN
de Mujeres Regulatorias

Contacto:
Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Certificación de Licencias

Centro autorizado					
No. permiso:		Nombre:			
Titular					
RFC (con homoclave):		Nombre:			
Trámite					
No. trámite:		Nombre:			
Recibo pago					
No. recibo:	Fecha:	DD	MM	AAAA	Concepto de pago:
Licencia: tipo y capacidades a procesar (indicar con los códigos de los catálogos)					

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.
 "Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables"
 Este formato aplica a los siguientes trámites:
 SCT-02-146, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K, L, M, N, O, P, Q, R, S, T, U, V, W, X, Y, Z, AA, AB, AC, AD, AE, AF.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- RFC: Registro Federal del Contribuyente

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 COFEMER de México Inspectoría	Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633
---	--	---	---

gob mx
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Certificación de Licencias

Datos del personal técnico aeronáutico que cuenta con licencia plastificada - Revalidación (DGAC-MIL-CED-00)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 031	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Aeropuerto	Solo para ser llenado por la DGAC
Fecha	No. entrada
DD MM AAAA	

Datos personales

Nombre:	RFC (Con homoclave):	
CURP (si lo posee):	Teléfono:	
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)	
Número exterior:	Número interior:	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Localidad (Opcional):	Municipio o Alcaldía:	
Entidad Federativa:	Entre qué calles (Opcional):	
Calle posterior (Opcional):	Descripción de la ubicación (Opcional):	

Datos empresa, institución, o centro de formación, capacitación y adiestramiento

Clave:	Nombre:
--------	---------

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Certificación de Licencias

Datos examen médico

Fecha examen médico: DD MM AAAA	Fecha de vencimiento: DD MM AAAA
Clave unidad:	Lugar de expedición:
Clase de examen: <input type="radio"/> 1 <input type="radio"/> 2 <input type="radio"/> 3	Grupo sanguíneo:
Observaciones:	

Datos bitácora de vuelo

Puesto	Horas (HH:MM)	Fecha (DD/MM/AAAA)	Aeródromo donde certifico las últimas horas de vuelo		Nombre autoridad que certifico
			Siglas	Nombre	
Capitán					
Copiloto					
2do. oficial					

Datos licencias

Clase de licencia:	Número:
Clase de licencia:	Número:
Clase de licencia:	Número:
Fecha revalidación actual: DD MM AAAA	Fecha de vencimiento: DD MM AAAA

Datos capacidades registradas personal de vuelo

Tipo de capacidad	*Autorización	Periodo de adiestramiento			Acreditación	
		Horas	Inicio	Termino	Si	No
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

  	<p>Contacto: Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja, Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633</p>
---	--

gob mx	
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Certificación de Licencias	

Datos capacidades registradas personal de vuelo						
Tipo de capacidad	*Autorización	Periodo de adiestramiento			Acreditación	
		Horas	Inicio	Termino	Si	No
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
					<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Datos capacidades registradas personal de tierra					
Tipo de capacidad	*Autorización	Periodo de adiestramiento		Acreditación	
		Inicio	Termino	Si	No
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
				<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Anexos (Esta documentación deberá ser remitida por duplicado a la jefatura de región para su validación y la Comandancia deberá conservar copia de la misma)

<input type="checkbox"/>	Copia de última hoja de bitácora de vuelo, horas de vuelo de adiestramiento y/o Capacitación certificadas	
<input type="checkbox"/>	Constancia de presentación de servicios (personal de tierra)	
<input type="checkbox"/>	Copia de certificado vigente	
<input type="checkbox"/>	Copia de los certificados o constancias por capacidad (personal de vuelo)	
<input type="checkbox"/>	Copia de licencia aeronáutica	
<input type="checkbox"/>	No. recibo:	Fecha de pago: DD MM AAAA

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Certificación de Licencias

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

*Indicar: (con) cuando sea convalidación y (reg.) Si ya la tenía registrada anteriormente.

"Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables"

Este formato aplica a los siguientes trámites:

SCT-02-158, A, B, C, D, E, F, G, H, I, J.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas
- CURP: Clave Única de Registro de Población
- RFC: Registro Federal del Contribuyente

Nombre y firma

Bajo protesta de decir verdad, declaro que la información asentada por parte de esta autoridad aeronáutica en cada uno de los formatos y documentos que integran el expediente de solicitud respectivo, son fidedignos; apercibido de la responsabilidad y sanciones a las que me hago acreedor, establecidas en la ley penal, en la ley federal de responsabilidades de los servidores públicos, y en las demás leyes y reglamentos aplicables.

Nombre y firma de la autoridad
aeronáutica que efectuó el trámite

Sello
Autoridad aeronáutica

Nombre y firma del comandante
que autorizó el trámite

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTE

COFEMER
Comisión
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Avenida Fuerza Aérea No. 235, Planta Baja,
Col. Federal, Venustiano Carranza, C.P. 15620,
Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18603 / 18633

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección General Adjunta de Transporte y Control / Subdirección de Estudios Económico Financieros

Solicitud de concesión y de su prórroga para prestar el servicio
 público de transporte aéreo nacional regular

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 032	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Denominación de la institución	Solo para ser llenado por la DGAC

Instrucciones

Esta información forma parte de la solicitud presentada ante la Dirección General de Aeronáutica Civil, su contenido es confidencial y será objeto de revisión y verificación.

- 1) Este formato deberá ser llenado por personas que, dentro del trámite de solicitud de título de concesión tengan intención de suscribir o hayan suscrito el dos por ciento o más del capital social de la propia empresa.
- 2) No deben dejarse espacios en blanco, en todo caso mencionar: Ninguno, No, No tengo, No aplica.
- 3) Todos los nombres y datos requeridos deben presentarse completos (v.g. personas con dos nombres).

Datos de identificación personal (personas físicas)

Nombre:	RFC (Con homoclave):
CURP (si lo posee):	Acta de nacimiento:
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia: (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Entidad Federativa:	Municipio o Alcaldía:
Calle posterior (Opcional):	Entre qué calles (Opcional):
Estado civil:	Descripción de la ubicación (Opcional):
Nacionalidad:	Nombre del cónyuge o concubinario:
	País:

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTE

COT-MER
Comisión Mexicana
de Mejora Regulatoria

Contacto:
 Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990,
 Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac,
 Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
 Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18098

gob mx
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección General Adjunta de Transporte y Control / Subdirección de Estudios Económico Financieros

Parientes en línea recta ascendente y descendente hasta el primer grado

Nombre:

Participación de la persona en la sociedad
--

Soció (En su caso)	
<input type="radio"/> Sí	<input type="radio"/> No
Porcentaje de participación en el capital social:	
Cargo (En su caso)	
<input type="radio"/> Presidente del consejo de administración	
<input type="radio"/> Consejero propietario	
Independiente:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> Consejero suplente	
Independiente:	<input type="radio"/> Sí <input type="radio"/> No
<input type="radio"/> Secretario del consejo de administración	
<input type="radio"/> Director general	
<input type="radio"/> Director jurídico	
<input type="radio"/> Director de finanzas	
<input type="radio"/> Director comercial	
<input type="radio"/> Otro	Especifique:

 MÉXICO GOBIERNO DE LA REPÚBLICA	 SCT SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES	 COFEMER de Mujeres Regulatorio	Contacto: Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990, Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac, Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18098
---	--	--	---

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección General Adjunta de Transporte y Control / Subdirección de Estudios Económico Financieros

Relación patrimonial

Bienes y derechos		Importe (miles de pesos)	
Propiedades inmobiliarias		Total:	
Valores y otros bienes muebles		Total:	
Saldos en bancos		Total:	
Otros		Total:	
Total de bienes y derechos (patrimonio bruto)		Total:	
Deudas y obligaciones		Importe (miles de pesos)	
Hipotecas y créditos de Entidades financieras		Total:	
Otras		Total:	
Total de deudas y obligaciones		Total:	
Patrimonio (Resta de 5 menos 8)		Total:	
Fianzas y avales otorgados		Total:	
Pólizas de seguros		Total:	
Ingresos totales	Monto (miles de pesos)	Principal(es) fuente(s) de ingresos	
Último año 20__:			
Penúltimo año 20__:			
Antepenúltimo año 20__:			
Origen de los recursos.			
Fuente	Entidad o persona	Monto (miles de pesos)	(%)
Recursos propios:	NA		
Otros, especifique:			
Total de recursos:			100%
Comentarios y aclaraciones:			

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección General Adjunta de Transporte y Control / Subdirección de Estudios Económico Financieros

Información adicional

Si considera que existe alguna otra información relevante no contemplada en las secciones anteriores, deberá listar la información y comentar en el siguiente recuadro.

Sección	Información

Documento que deben acompañar a esta solicitud

Por este conducto el que suscribe autoriza a la Dirección General de Aeronáutica Civil, respecto de la información aquí proporcionada, para:

- Verificarla como considere pertinente, así como de obtener de cualquier otra autoridad que estime conveniente información sobre mi persona, con motivo de la solicitud de concesión para la prestación del servicio público de transporte aéreo nacional regular de pasajeros, carga y correo.
- Compartirla con carácter de confidencial con el Servicio de Administración Tributaria, la Procuraduría General de la República y otras autoridades, para el exclusivo cumplimiento de sus funciones.

Confirmando que he leído y llenado el presente formato con cuidado, de tal manera que entiendo su contenido e implicaciones legales. Entiendo que el proporcionar datos falsos será motivo de exclusión del que suscribe, sin perjuicio de las penas o sanciones legales que pudieran proceder según el caso.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en esta declaración son ciertos.

 Nombre y firma de la persona o representante legal

Declaraciones y firmas

Personas físicas

- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector o pasaporte vigente y en caso de personas de nacionalidad extranjera, forma migratoria o pasaporte).
- En su caso, copia de la cédula de identificación fiscal.
- Copia de la CURP.
- Reportes especiales de crédito de dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud.
- Copia de la cédula profesional o certificado de estudios o del documento que acredite el último grado de estudios alcanzados.
- Situación patrimonial de los últimos tres años.

MÉXICO
 GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
 SECRETARÍA DE
 COMUNICACIONES
 Y TRANSPORTES

COFOMER
 de México Reguladora

Contacto:
 Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990,
 Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac,
 Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
 Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18098



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección General Adjunta de Transporte y Control / Subdirección de Estudios Económico Financieros

Personas morales

1. Copia certificada de los estatutos sociales vigentes.
2. Copia de la cédula de identificación fiscal.
3. Copia autenticada por el administrador único o por el secretario del consejo de administración de los estados financieros anuales dictaminados y del dictamen del auditor externo, en caso de estar obligado a ello, aprobados por su órgano de administración de los últimos tres ejercicios sociales, o los que correspondan de acuerdo con la fecha de su constitución.
4. En su caso, copia autenticada por el secretario del consejo de administración de la resolución del órgano de administración que apruebe el pago de capital social de la empresa que solicite el título de concesión para prestar el servicio público de transporte aéreo nacional regular de pasajeros, carga y correo en la que se pretende participar.
5. Reportes especiales de crédito de dos sociedades de información crediticia, con fecha de expedición no mayor de tres meses anteriores a la fecha de solicitud.

Observaciones

Este formato aplica al siguiente trámite: SCT-02-171-A.
Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.
Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- CURP: Clave Única de Registro de Población
- RFC: Registro Federal del Contribuyente

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
de Mejora Regulatoria

Contacto:
Boulevard Adolfo López Mateos No. 1990,
Planta Baja, Col. Los Alpes Tlacopac,
Álvaro Obregón, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18121 / 18098

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Formato para solicitar el registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional no regular de fletamento de pasaje y carga (SCT-02-179 Modalidad A)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 033	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Solo para ser llenado por la DGAC (Folio)	

Datos generales

Nombre o razón social:	Representante legal:
*RUPA:	Domicilio para notificaciones
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Entidad Federativa:	Municipio o Alcaldía:
Teléfono fijo:	Entre qué calles (Opcional):
Persona o personas autorizadas para recibir notificaciones:	Correo electrónico:

Solicitud de registro (marque con una x lo que solicita y anexe copia del contrato correspondiente)

<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) pasaje (precio total por cada vuelo o paquete de vuelos y ruta(s), de acuerdo al contrato celebrado)	<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) carga (precio total por cada vuelo o paquete de vuelos y ruta(s), de acuerdo al contrato celebrado)
Hechos y razones que motivan la petición:	
¿Anexa contrato?: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTE

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto:
Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Solicitud de registro

Referencia de la solicitud (opcional)**:	No. comprobante pago de derechos:
No. de hojas de los anexos:	Fecha: DD MM AAAA

Nombre y firma del interesado o representante legal

Observaciones (para uso exclusivo de la SCT):

Instructivo para el llenado del formato

I. Consideraciones generales para su llenado:

1. Este formato podrá ser descargado en la subsección de Formatos y Requisitos de Trámites de la sección de Trámites de la Dirección General de Aeronáutica Civil dentro del Portal SCT www.sct.gob.mx, para su llenado y deberá presentarse en original y copia en la Ventanilla de Servicios de la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos núm. 1990, P.B., Colonia los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01010 Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

2. Este trámite causa derechos de acuerdo con la normatividad aplicable.

II. Fundamento jurídico administrativo:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: artículos 1o., 14, 18 y 36, Fracciones XII y XXVII, (DOF 29/12/76 y reformas el 18/05/99, 02/01/13 y 11/08/14)

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: artículos 1o., 2o., Fracción XVI, Subfracción XVI.11, 21, Fracciones XXXV y penúltimo párrafo (DOF 21/06/95 y reformas del 21/11/05, 08/01/09)

Ley de Aviación Civil: artículos 23 Fracciones I, II, III y IV; 42, 59 y 60 (DOF 12/05/95 y reformas del 22/12/95, 23/01/98, 28/12/01, 05/07/06, 21/05/13 y 26/01/15)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
de México Registrada

Contacto:

Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Reglamento de la Ley de Aviación Civil: artículos 5 Fracción II, 7, 8, 30, 36 Fracciones I incisos a) y b) y II; 49, 51, 51-a y 51-b (DOF 7/12/98 y reformas los días 8/08/00 y 5/10/00).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo: artículo 15 (DOF 04/08/94 y reformas del 24/12/96, 19/04/00, 30/05/00, 15/12/11 y 09/04/12).

Ley Federal de Derechos: artículos 1º párrafo cuarto, 3º párrafo tercero y 172-m (DOF 31/12/81 y reformas del 1º de enero y 1º de julio de cada año).

III. Tiempo de respuesta:

Siete días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud.

IV. Para atención a quejas, denuncias, deficiencias en trámites y servicios:

Comunicarse al teléfono 5723-9300 ext.: 12010 o al correo electrónico: blanca.mejia@sct.gob.mx, correspondiente al Área de quejas del órgano interno de control en la secretaría de comunicaciones y transportes.

V. Número de teléfono y correo electrónico para consultas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al
Teléfono: 57-23-93-00 ext.: 18222, 18219
E-mail- jrodlope@sct.gob.mx, jespino@sct.gob.mx

VI. Registro Federal de Trámites y Servicios número:

SCT-02-179 modalidad "A"

VII. Anexos:

Precio total por cada vuelo o paquete de vuelos y rutas(s), y Contrato celebrado entre el fletador y el fletante, que contenga las características del equipo a utilizarse y los días en que se pretenda(n) operar el (los) vuelo(s).
Comprobante del pago de derechos correspondiente

VIII. Comentarios adicionales:

En caso de dudas o aclaraciones sobre el llenado de este formato, favor de llamar a la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al número de teléfono 50-11-65-32.

Nota: en caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

Observaciones

**Se refiere a una posible referencia de indentificación que la empresa utilice para el control interno de sus solicitudes

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil
- RUPA: Registro Único de Personas Acreditadas

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

CO-MER
COMITÉ
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Bvld. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Formato para solicitar el registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional no regular de ruta fija de pasaje y carga (SCT-02-179 Modalidad B)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 034	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Solo para ser llenado por la DGAC (Folio)	

Datos generales

Nombre o razón social:	Representante legal:
*RUPA:	Domicilio para notificaciones
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (opcional):	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Entidad Federativa:	Municipio o Alcaldía:
Teléfono fijo:	Entre qué calles (Opcional):
Persona o personas autorizadas para recibir notificaciones:	Correo electrónico:

Solicitud de registro (marque con una x lo que solicita y anexe los formatos correspondientes)

<input type="radio"/> Tarifas(niveles tarifarios)- pasaje (Formato FF-SCT-035)	<input type="radio"/> Reglas de aplicación - pasaje (Formato libre)
<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios)-carga (Formato FF-SCT-035)	<input type="radio"/> Reglas de aplicación - carga (Formato libre)
Hechos y razones que motivan la petición:	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
Comisión
de Mujeres Regulatorias

Contacto:

Bld. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob mx
Secretaría de Comunicaciones y Transportes Dirección General de Aeronáutica Civil Dirección de Tarifas

Solicitud de registro

Referencia de la solicitud (opcional)**:	No. comprobante pago de derechos:
No. de hojas de los anexos:	Fecha: DD MM AAAA

_____ Nombre y firma del interesado o representante legal
--

Observaciones (para uso exclusivo de la SCT):

Instructivo para el llenado del formato
--

<p>I.Consideraciones generales para su llenado:</p> <p>1.Este formato podrá ser descargado en la subsección de Formatos y Requisitos de Trámites de la sección de Trámites de la Dirección General de Aeronáutica Civil dentro del Portal SCT www.sct.gob.mx, para su llenado y deberá presentarse en original y copia en la Ventanilla de Servicios de la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 1990, P.B., Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01010 Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.</p> <p>2.Este trámite causa derechos de acuerdo con la normatividad aplicable.</p> <p>II.Fundamento jurídico administrativo:</p> <p>Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 1o., 14, 18 y 36, Fracciones XII y XXVII, (DOF 29/12/76 y reformas el 18/05/99, 02/01/13 y 11/08/14)</p> <p>Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Artículos 1o., 2o., Fracción XVI, Subfracción XVI.11, 21, Fracciones XXXV y XXXVII y penúltimo párrafo (DOF 21/06/95 y reformas del 21/11/05, 08/01/09)</p> <p>Ley de Aviación Civil: Artículos 23, 42, 43 y 55 (DOF 12/05/95 y reformas del 22/12/95, 23/01/98, 28/12/01, 05/07/06, 21/05/13 y 26/01/15)</p>

 MÉXICO <small>GOBIERNO DE LA REPÚBLICA</small>	 SCT <small>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTE</small>	 COFEMER <small>Comisión Federal de Mejora Regulatoria</small>	Contacto: Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón, Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18222
--	--	---	---

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 5 fracción IV, 27 fracción I, 36 Fracciones I Incisos a), II, 48, 49, 50 y 51 ((DOF 7/12/98 y reformas los días 8/08/00, 5/10/00, 26/06/04 y 14/03/14).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo: Artículo 15 (DOF 04/08/94 y reformas del 24/12/96, 19/04/00, 30/05/00, 15/12/11 y 09/04/12).

Ley Federal de Derechos: Artículos 1º Párrafo cuarto, 3º Párrafo tercero y 172-M (DOF 31/12/81 y reformas del 1º de enero y 1º de julio de cada año).

III. Tiempo de respuesta:

Cuatro días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud.

IV. Para atención a quejas, denuncias, deficiencias en trámites y servicios:

Comunicarse al teléfono 5723-9300 ext.: 12010 o al correo electrónico: blanca.mejia@sct.gob.mx, correspondiente al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

V. Número de teléfono y correo electrónico para consultas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al Teléfono: 57-23-93-00 ext.: 18222, 18219
E-mail- jespino@sct.gob.mx, jrodlope@sct.gob.mx.

VI. Registro Federal de Trámites y Servicios número:

SCT-02-179 Modalidad "B"

VII. Anexos:

Tarifas a registrar (Formato FF-SCT-035) y/o Reglas de aplicación (Formato libre).
Comprobante del pago de Derechos correspondiente.

VIII. Comentarios adicionales:

En caso de dudas o aclaraciones sobre el llenado de este formato, favor de llamar a la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al número de teléfono 50-11-65-32.

NOTA :En caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

* En su caso, número de identificación en el "Registro Único de Personas Acreditadas"

** Se refiere a una posible referencia de identificación que la empresa utilice para el control interno de sus solicitudes

- DOF: Diario Oficial de la Federación

- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
de México Reguladora

Contacto:

Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Tarifas

Formato para solicitar el registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional no regular de ruta fija de pasaje y carga (SCT-02-179 Modalidad B)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 035	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Sírvase revisar el instructivo antes de llenar este formato

Nombre o Razón Social:	Folio SCT:
Efectividad:	Movimiento (I, M, C, O):

Ciudad 1	Ciudad 2	Pasaje (Importe por pasajero, en Pesos)				Carga (Importe p/Kg, en Pesos)			Observaciones
		Código tarifa	Tipo de viaje	Importe tarifa	Regla de aplicación	Tipo de carga	Importe tarifa	Regla de aplicación	

NOTA 1: En caso de que el solicitante establezca o tenga establecidas tarifas por otros servicios adicionales que no estén estructurados conforme este Formato, al momento de presentarlos para su registro, deberá hacerlo en formato libre.
 NOTA 2: Las Reglas de Aplicación (o su equivalente, como por ejemplo: Manual de Tarifas de Carga, etc.) que rijan la aplicación de las tarifas para carga, deberán presentarse en formato libre.
 NOTA 3: En caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

Página 1 de

En caso de necesitar más de una página, imprimir el "Anexo 1" tantas veces como sea necesario.

  	<p>Contacto: Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón, Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México. Tel. 57239300 Ext. 18222</p>
---	--

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Nombre o Razón social: Línea Aérea o solicitante del trámite.

Folio SCT: Número idéntico al que aparezca en "Folio y Fecha de Recibido SCT" en el Formato FF-SCT-034.

Efectividad: Se refiere a la fecha de en que el tipo de Movimiento tendrá lugar.

Movimiento: Se considerará como tal, la instauración, modificación o cancelación de una tarifa o el movimiento derivado del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria, de acuerdo con lo siguiente:

-Instauración (I): Aplicación de una tarifa (importe y regla de aplicación) entre un par de ciudades, con un código tarifario nuevo o tipo de viaje distinto, o con un código tarifario no vigente en dicho par de ciudades.

-Modificación (M): Cambios efectuados a una tarifa vigente, excepto cambios de código, de par de ciudades o de tipo de viaje, en cuyo caso se considerará como una tarifa nueva (instauración). La tarifa vigente deberá estar previamente registrada ante la SCT.

-Cancelación (C): Terminación de la vigencia de una tarifa, antes de la fecha señalada originalmente como fin de vigencia (Venta2). La tarifa o tarifas a cancelarse, deberán estar previamente registradas ante la SCT, o en vías de registro a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación.

-Otros (O) :Cualquier movimiento derivado del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria, o de condiciones extraordinarias, lo cual se puede explicar en el rubro de "Observaciones". En observaciones podrá indicar si la(s) tarifa(s) sometida(s) a registro, son consecuencia del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria.

Ciudad1/Ciudad2

Siglas oficiales de los aeropuertos del par de ciudades donde es aplicable la tarifa.

Para tarifas de pasaje:

Código Tarifa: Código asignado por la empresa a cada tarifa aplicable en un par de ciudades.

Tipo de Viaje: Sencillo ó Redondo (S ó R).

Importe tarifa: Contraprestación total que debe pagar el usuario a la línea aérea por la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros o de carga, sin incluir impuestos u otros derechos, tarifas o cargos no destinados para la línea aérea. El importe deberá estar en Pesos (Moneda Nacional).

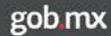
Regla de aplicación: Numeral o Clave con que se identifica el conjunto de condiciones y restricciones (Regla de Aplicación), aplicables al nivel tarifario según el tipo de tarifa.

Para tarifas de carga:

Tipo de carga: Se refiere a la clasificación que haga la empresa para establecer las tarifas que cobrará por el transporte, por ejemplo: Servicio Express, Servicio Preferente, Servicio General, etc. o Carga General, Carga Perecedera, etc. La cantidad de Tipos de Servicios o Tipos de Carga, no necesariamente debe ser igual a tres; por lo que el solicitante podrá utilizar los necesarios de acuerdo con su clasificación que efectúe.

Importe tarifa: Contraprestación que debe pagar el usuario a la línea aérea por la prestación del servicio de transporte aéreo de carga, por cada Kilogramo, Rango y Tipo de Servicio o Tipo de Carga, incluyendo el Cargo Mínimo y excluyendo impuestos u otros derechos, tarifas o cargos extraordinarios que no estén contemplados en la estructuración de la tarifa. El importe deberá estar en Pesos (Moneda Nacional).

Regla de aplicación: Numeral o Clave con que se identifica el conjunto de condiciones y restricciones (Regla de Aplicación), aplicables al nivel tarifario según el tipo de tarifa.



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Observaciones

Se refiere a cualquier observación por parte del solicitante, como por ejemplo, en qué rubros se está modificando una tarifa ya registrada (nivel tarifario, vigencia, etc.), o la referencia a las Bases de Regulación Tarifaria de la que se deriva una tarifa, o la escala cuando se trate de vuelos que se completan por tramos, o cualquier otra observación que facilite el análisis tarifario.

Página __ de __: Numeración corrida puesta por el solicitante para indicar la página presente y cuántas son en total.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
Comité Mexicano
de Normas Regulatorias

Contacto:

Bvld. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Ciudad 1	Ciudad 2	Pasaje (Importe por pasajero, en Pesos)				Carga (Importe p/Kg, en Pesos)			Observaciones
		Código tarifa	Tipo de viaje	Importe tarifa	Regla de aplicación	Tipo de carga	Importe tarifa	Regla de aplicación	

Página __ de __ En caso de necesitar más de una página, imprimir el "Anexo 1" tantas veces como sea necesario.

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
 Dirección General de Aeronáutica Civil
 Dirección de Tarifas

Formato para solicitar el registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional regular de pasaje y carga (SCT-02-179 modalidad C)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 036	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Solo para ser llenado por la DGAC (Folio)	

Datos generales

Nombre o razón social:	Representante legal:
*RUPA:	Domicilio para notificaciones
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Entidad Federativa:	Municipio o Alcaldía:
Teléfono fijo:	Entre qué calles (Opcional):
Persona o personas autorizadas para recibir notificaciones:	Correo electrónico:

Solicitud de registro (marque con una x lo que solicita y anexe copia del contrato correspondiente)

<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) -pasaje (Formato FF-SCT-037)	<input type="radio"/> Reglas de aplicación - pasaje (Formato libre)
<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) -carga (Formato FF-SCT-038)	<input type="radio"/> Reglas de aplicación - carga (Formato libre)
Hechos y razones que motivan la petición:	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).



Contacto:
 Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
 Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
 Tel. 57239300 Ext. 18222

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Solicitud de registro

Referencia de la solicitud (opcional)**:	No. comprobante pago de derechos:
No. de hojas de los anexos:	Fecha: DD MM AAAA

Nombre y firma del interesado o representante legal

Observaciones (para uso exclusivo de la SCT):

Instructivo para el llenado del formato

I. Consideraciones generales para su llenado:

1. Este formato podrá ser descargado en la subsección de Formatos y Requisitos de Trámites de la sección de Trámites de la Dirección General de Aeronáutica Civil dentro del Portal SCT www.sct.gob.mx, para su llenado y deberá presentarse en original y copia en la Ventanilla de Servicios de la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 1990, P.B., Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01010 Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

2. Este trámite causa derechos de acuerdo con la normatividad aplicable.

II. Fundamento jurídico administrativo:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 1o., 14, 18 y 36, Fracciones XII y XXVII, (DOF 29/12/76 y reformas el 18/05/99, 02/01/13 y 11/08/14)

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Artículos 1o., 2o., Fracción XVI, Subfracción XVI.11, 21, Fracciones XXXV y XXXVII y penúltimo párrafo (DOF 21/06/95 y reformas del 21/11/05, 08/01/09)

Ley de Aviación Civil: Artículos 19, 42, 43 y 55 (DOF 12/05/95 y reformas del 22/12/95, 23/01/98, 28/12/01, 05/07/06, 21/05/13 y 26/01/15)
Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 3, 36 Fracciones I Incisos a) y b), II, 48, 49, 50 y 51. (DOF 7/12/98 y reformas los días 8/08/00, 5/10/00, 26/06/04 y 14/03/14).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFET
COMISIÓN FEDERAL
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Ley Federal de Procedimiento Administrativo: Artículo 15 (DOF 04/08/94 y reformas del 24/12/96, 19/04/00, 30/05/00, 15/12/11 y 09/04/12).

Ley Federal de Derechos: Artículos 1° Párrafo cuarto, 3° Párrafo tercero y 172-M (DOF 31/12/81 y reformas del 1° de enero y 1° de julio de cada año).

III. Tiempo de respuesta:

Siete días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud.

IV. Para atención a quejas, denuncias, deficiencias en trámites y servicios:

Comunicarse al teléfono 5723-9300 ext.: 12010 o al Correo electrónico: blanca.mejia@sct.gob.mx, correspondiente al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

V. Número de teléfono y correo electrónico para consultas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar a los Tels: 57-23-93-00 y 57-23-94-00 Ext. 18219 y 18222.
E-mail- jrodlope@sct.gob.mx y jespino@sct.gob.mx

VI. Registro Federal de Trámites y Servicios número:

SCT-02-179 Modalidad "C"

VII. Anexos:

Tarifas a registrar (Formatos FF-SCT-037 y FF-SCT-038) y/o Reglas de aplicación (Formatos libres).
Comprobante del pago de derechos correspondiente.

VIII. Comentarios adicionales:

En caso de dudas o aclaraciones sobre el llenado de este formato, favor de llamar a la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al número de teléfono 50-11-65-32.

Nota: En caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

* En su caso, número de identificación en el "Registro Único de Personas Acreditadas"

** Se refiere a una posible referencia de identificación que la empresa utilice para el control interno de sus solicitudes

- DOF: Diario Oficial de la Federación

- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COT-MER
Comité Mexicano
de Mujeres Reguladoras

Contacto:

Bldv. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222



Formato para solicitar el registro de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo nacional regular de pasaje (SCT-02-179 modalidad C)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 037	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA

Sírvese revisar el instructivo antes de llenar este formato

Nombre o Razón Social:	Folio SCT:
------------------------	------------

Movimiento N,I,R,C,X,O	Ciudad 1	Ciudad 2	Código Tarifa	Viaje (S/R)	Nivel T. (Pesos)	Regla (Num. o Clave)	Vigencia Tarifa					Tipo de vuelo (D, E)	Clase Tarifa (D, B)	Observa- ciones (*)
							Venta1	Venta2	Viaje1	Viaje2	Viaje3			

(*) En su caso, puede numerar las observaciones y describirlas por separado en anexo (formato libre).
 Página 1 de
 En caso de necesitar más de una página, imprimir el "Anexo 1" tantas veces como sea necesario.

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Para que se pueda atender satisfactoriamente su solicitud, en cada renglón utilizado, todas las columnas del formato deberán contener datos, (con excepción de la correspondiente a Observaciones, la cual puede o no tener datos); de lo contrario, las tarifas le podrán ser devueltas para su corrección sin el registro correspondiente (Art. 51 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil).

Nombre o Razón social: Línea Aérea o solicitante del trámite.

Folio SCT: Número idéntico al que aparezca en "Folio y Fecha de Recibido SCT" en el Formato FF-SCT-036.

Movimiento: Se considerará como tal, la instauración, modificación o cancelación de una tarifa o el movimiento derivado del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria, de acuerdo con lo siguiente:

- Instauración o Nueva (N): Se refiere a la aplicación de una nueva tarifa (nivel tarifario y regla de aplicación) entre un par de ciudades, con un código tarifario nuevo o con un código tarifario no vigente en dicho par de ciudades.

- Incremento (I): Se refiere a una tarifa ya registrada vigente o en trámite de registro que aumenta su importe o precio con un mismo código tarifario entre un par de ciudades.

- Reducción (R): Se refiere a una tarifa ya registrada vigente o en trámite de registro que reduce su importe o precio con un mismo código tarifario entre un par de ciudades.

- Cambio (C): Se refiere a las modificaciones efectuadas en un nivel tarifario vigente en sus periodos de aplicación o vigencias o de reglamentación, excepto cambios de código, importe, de par de ciudades o de tipo de viaje, en cuyo caso se considerará como una tarifa nueva (N). Los niveles tarifarios y sus condiciones o restricciones aplicables vigentes deberán estar previamente registrados ante la SCT.

- Cancelación (X): Se refiere a la terminación de la vigencia de una tarifa, antes de la fecha señalada originalmente como fin de vigencia (Venta2). La tarifa o tarifas a cancelarse, deberán estar previamente registradas ante la SCT, o en vías de registro a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación.

- Otros (O): Se refiere a cualquier movimiento derivado del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria, o de condiciones extraordinarias, lo cual se puede explicar en el rubro de "Observaciones". En observaciones podrá indicar si la(s) tarifa(s) sometida(s) a registro, son consecuencia del establecimiento de Bases de Regulación Tarifaria.

Ciudad1/Ciudad2: Siglas oficiales de los aeropuertos del par de ciudades donde es aplicable la tarifa.

Código Tarifa: Código asignado por la empresa a cada tarifa aplicable en un par de ciudades.

Tipo de Viaje: Sencillo o Redondo (S o R).

Nivel tarifario: Contraprestación total que debe pagar el usuario a la línea aérea por la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros, sin incluir impuestos u otros derechos, tarifas o cargos no destinados para la línea aérea. El importe deberá estar en Pesos (Moneda Nacional) sin centavos.

Regla: Numeral o Clave con que se identifica el conjunto de condiciones y restricciones (Regla de Aplicación), aplicables al nivel tarifario según el tipo de tarifa.

Vigencia de la tarifa: Se refiere a la vigencia en la comercialización y utilización de las tarifas.

- Venta1: Fecha señalada para iniciar la venta de una tarifa (Día/Mes/Año: 00/00/00). Esta fecha no podrá ser anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

- Venta2: Fecha señalada para terminar la venta de una tarifa (Día/Mes/Año: 00/00/00, para tarifas con vigencia preestablecida; ABIERTA para



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

tarifas sin vigencia preestablecida); después de la fecha de término de la vigencia preestablecida no se podrá comercializar la tarifa, excepto si se vuelve a presentar para registro (Instauración) previo a su comercialización.

NOTA: en fechas, Venta1 menor o igual que Venta2

- Viaje1: Fecha primera señalada para poder iniciar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).
- Viaje2: Fecha última señalada para poder iniciar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).
- Viaje3: Fecha última señalada para terminar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).

NOTA: en fechas, Venta1 menor o igual que Viaje1 mayor o igual que Viaje2 mayor o igual que Viaje3.

Tipo de vuelo: Tipo de vuelo con las tarifas aplicables: Directo o con Escalas (D ó E)

Clase de tarifa: Tarifa aplicable entre un par de ciudades, con carácter de Tarifa Direccional (que se aplica en un solo sentido) o Tarifa Bidireccional (que se aplica en ambos sentidos) (D ó B)

Observaciones: Se refiere a cualquier observación por parte del solicitante, como por ejemplo, en qué rubros se está modificando una tarifa ya registrada (nivel tarifario, vigencia, etc.), o la referencia a las Bases de Regulación Tarifaria de la que se deriva una tarifa, o la escala cuando se trate de vuelos que se completan por tramos, o cualquier otra observación que facilite el análisis tarifario.

Página __ de __: Numeración corrida puesta por el solicitante para indicar la página presente y cuántas son en total.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

De conformidad con los artículos 4 y 89-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFETMER
Comisión
de Mejora Regulatoria

Contacto:
Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Nombre o Razón Social: Línea Aérea o solicitante del trámite.

Folio SCT: Número idéntico al que aparezca en "Folio y Fecha de Recibido SCT" en el Formato FF-SCT-036

Efectividad: Se refiere a la fecha en que el tipo de Movimiento tendrá lugar

Movimiento: Se considerará como tal, la instauración, modificación o cancelación de la (s) tarifa (s), de acuerdo con lo siguiente:

- Instauración (N): Se refiere a la aplicación de nuevas tarifas (nivel tarifario y regla de aplicación) entre un par de ciudades.
- Modificación (M): Se refiere a los cambios efectuados a cualquier tarifa o tarifas vigentes, que hayan sido registradas previamente ante la SCT.
- Cancelación (C): Se refiere a la terminación de la vigencia de cualquier tarifa o tarifas, antes de la fecha señalada originalmente como fin de vigencia en el rubro de Efectividad, cuando así se haya hecho. La tarifa o tarifas a cancelarse, deberán haber sido previamente registradas ante la SCT, o en vías de registro a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación.

Cd 1/Cd 2: Siglas oficiales de los aeropuertos del par de ciudades donde es aplicable la tarifa

Cargo Mínimo: Se refiere al Cargo Mínimo (en pesos mexicanos) que se aplica para embarque menores, de acuerdo con los rangos de peso establecidos por la empresa.

Tipo de Servicio o Tipo de Carga 1, Tipo de Servicio o Tipo de Carga 2, Tipo de Servicio o Tipo de Carga 3: Se refiere a la clasificación que haga la empresa para establecer las tarifas que cobrará por el transporte, por ejemplo: Servicio Express, Servicio Preferente, Servicio General, etc. o Carga General, Carga Perecedera, etc. La cantidad de Tipos de Servicios o Tipos de Carga, no necesariamente debe ser igual a tres; por lo que el solicitante deberá utilizar los necesarios de acuerdo con su clasificación que efectúe.

Rng 1, Rng 2, Rng 3, Rng 4, Rng 5: Se refiere a los rangos de peso en Kg. establecidos por la empresa (-45Kg, +45Kg, etc.) para estructurar sus tarifas y calcular el cobro del transporte. La cantidad de Rangos para cada Tipo de Servicio o Tipo de Carga, no necesariamente debe ser igual a cinco, por lo que se podrán utilizar únicamente los necesarios.

Tarifas por Kg.: Contraprestación que debe pagar el usuario a la línea aérea por la prestación del servicio de transporte aéreo de carga, por cada Kilogramo, Rango y Tipo de Servicio o Tipo de Carga, incluyendo el Cargo Mínimo y excluyendo impuestos u otros derechos, tarifas o cargos extraordinarios que no estén contemplados en la estructuración de la tarifa. El importe deberá estar en pesos mexicanos (Pesos).

Página ___ de ___: Numeración corrida puesta por el solicitante para indicar la página presente y cuántas son en total.

NOTA 1: En caso de que el solicitante establezca o tenga establecidas tarifas por otros servicios adicionales que no estén estructurados conforme al Formato FF-SCT-038, al momento de presentarlos para su registro, deberá hacerlo en formato libre.

NOTA 2: Las Reglas de Aplicación (o su equivalente, como por ejemplo: Manual de Tarifas de Carga, etc.) que rijan la aplicación de las tarifas para carga, deberán presentarse en formato libre.

NOTA 3: En caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

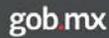


SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Bldv. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Formato para solicitar la aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo Internacional no regular de fletamento de pasaje y carga (SCT-02-180 Modalidad A)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 039	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Solo para ser llenado por la DGAC (Folio)	

Datos generales

Nombre o razón social:	Representante legal:
*RUPA:	Domicilio para notificaciones
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Ávila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Entidad Federativa:	Municipio o Alcaldía:
Teléfono fijo:	Entre qué calles (Opcional):
Persona o personas autorizadas para recibir notificaciones:	Correo electrónico:

Solicitud de aprobación (marque con una x lo que solicita y anexe copia del contrato correspondiente)

<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) pasaje (precio total por cada vuelo o paquete de vuelos y ruta(s), de acuerdo al contrato celebrado)	<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) carga (precio total por cada vuelo o paquete de vuelos y ruta(s), de acuerdo al contrato celebrado)
Hechos y razones que motivan la petición:	
¿Anexa contrato?: <input type="radio"/> Si <input type="radio"/> No	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
COMITÉ FEDERAL
de Mejora Regulatoria

Contacto:
Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Solicitud de aprobación

Referencia de la solicitud (opcional)**:	No. comprobante pago de derechos:
No. de hojas de los anexos:	Fecha: DD MM AAAA

Nombre y firma del interesado o representante legal

Observaciones (para uso exclusivo de la SCT):

Instructivo para el llenado del formato

I. Consideraciones generales para su llenado:

1. Este formato podrá ser descargado en la subsección de Formatos y Requisitos de Trámites de la sección de Trámites de la Dirección General de Aeronáutica Civil dentro del Portal SCT www.sct.gob.mx, para su llenado y deberá presentarse en original y copia en la Ventanilla de Servicios de la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 1990, P.B., Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01010 Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

2. Este trámite causa derechos de acuerdo con la normatividad aplicable.

II. Fundamento jurídico administrativo:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 1o., 14, 18 y 36, Fracciones XII y XXVII, (DOF 29/12/76 y reformas el 18/05/99, 02/01/13 y 11/08/14)

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Artículos 1o., 2o., Fracción XVI, Subfracción XVI.11, 21, Fracciones XXXV y XXXVII y penúltimo párrafo (DOF 21/06/95 y reformas del 21/11/05, 08/01/09)

Ley de Aviación Civil: Artículos 23 Fracciones I, II, III y IV; 42, 59 y 60 (DOF 12/05/95 y reformas del 22/12/95, 23/01/98, 28/12/01, 05/07/06, 21/05/13 y 26/01/15)

Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 5 Fracción II, 7, 8, 30, 36 Fracciones I Incisos a) y b) y II; 49, 51, 51-A y 51-B (DOF 7/12/98 y reformas los días 8/08/00, 5/10/00, 26/06/04 y 14/03/14).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Bldv. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Ley Federal de Procedimiento Administrativo: Artículo 15 (DOF 04/08/94 y reformas del 24/12/96, 19/04/00, 30/05/00, 15/12/11 y 09/04/12).
Ley Federal de Derechos: Artículos 1° Párrafo cuarto, 3° Párrafo tercero y 172-M (DOF 31/12/81 y reformas del 1° de enero y 1° de julio de cada año).

III. Tiempo de respuesta:

Siete días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud.

IV. Para atención a quejas, denuncias, deficiencias en trámites y servicios:

Comunicarse al teléfono 5723-9300 ext.: 12010 o al Correo electrónico: blanca.mejia@sct.gob.mx, correspondiente al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

V. Número de teléfono y correo electrónico para consultas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar al

Teléfono: 57-23-93-00 ext.: 18222, 18219

E-mail- jespino@sct.gob.mx, jrodlope@sct.gob.mx.

VI. Registro Federal de Trámites y Servicios número:

SCT-02-180 Modalidad "A"

VII. Anexos:

Precio total por cada vuelo o paquete de vuelos y rutas(s), y

Contrato celebrado entre el fletador y el fletante, que contenga las características del equipo a utilizarse y los días en que se pretenda(n) operar el (los) vuelo(s). Comprobante del pago de Derechos correspondiente.

VIII. Comentarios adicionales:

En caso de dudas o aclaraciones sobre el llenado de este formato, favor de llamar a la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al número de teléfono 50-11-65-32.

Nota: En caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

* En su caso, número de identificación en el "Registro Único de Personas Acreditadas"

** Se refiere a una posible referencia de identificación que la empresa utilice para el control interno de sus solicitudes

- DOF: Diario Oficial de la Federación

- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Bld. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,

Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.

Tel. 57239300 Ext. 18222

gob.mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Formato para solicitar la aprobación de niveles tarifarios y reglas de aplicación para el servicio público de transporte aéreo Internacional regular de pasaje y carga (SCT-02-180 modalidad B)

Homoclave del formato	Fecha de publicación del formato en el DOF
FF - SCT - 040	DD MM AAAA
Lugar de la solicitud	Fecha de la solicitud
	DD MM AAAA
Solo para ser llenado por la DGAC (Folio)	

Datos generales

Nombre o razón social:	Representante legal:
*RUPA:	Domicilio para notificaciones
Código postal:	Calle: (Ejemplo: Avenida Insurgentes Sur, Boulevard Avila Camacho, Calzada, Corredor, Eje vial, etc.)
Número exterior:	Número interior:
Localidad (Opcional):	Colonia (Opcional): (Ejemplo: Ampliación Juárez, Residencia Hidalgo, Fraccionamiento, Sección, etc.)
Entidad Federativa:	Municipio o Alcaldía:
Teléfono fijo:	Entre qué calles (Opcional):
Persona o personas autorizadas para recibir notificaciones:	Correo electrónico:

Solicitud de aprobación (marque con una x lo que solicita y anexe los formatos correspondientes)

<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) -pasaje (Formato FF-SCT-041)	<input type="radio"/> Reglas de aplicación - pasaje (Formato libre)
<input type="radio"/> Tarifas (niveles tarifarios) -carga (Formato FF-SCT-042)	<input type="radio"/> Reglas de aplicación - carga (Formato libre)
Hechos y razones que motivan la petición:	

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
COMISIÓN
de Mujeres Regulatorias

Contacto:
Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010 Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Solicitud de aprobación

Referencia de la solicitud (opcional)**:	No. comprobante pago de derechos:
No. de hojas de los anexos:	Fecha: DD MM AAAA

Nombre y firma del solicitante o representante legal

Observaciones (para uso exclusivo de la SCT):

Instructivo para el llenado del formato

I. Consideraciones generales para su llenado:

1. Este formato podrá ser descargado en la subsección de Formatos y Requisitos de Trámites de la sección de Trámites de la Dirección General de Aeronáutica Civil dentro del Portal SCT www.sct.gob.mx, para su llenado y deberá presentarse en original y copia en la Ventanilla de Servicios de la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos Núm. 1990, P.B., Colonia Los Alpes Tlacopac, Delegación Álvaro Obregón, C. P. 01010 Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 17:30 horas.

2. Este trámite causa derechos de acuerdo con la normatividad aplicable.

II. Fundamento jurídico administrativo:

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal: Artículos 1o., 14, 18 y 36, Fracciones XII y XXVII, (DOF 29/12/76 y reformas el 18/05/99, 02/01/13 y 11/08/14)

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Artículos 1o., 2o., Fracción XVI, Subfracción XVI.11, 21, Fracciones XXXV y XXXVII y penúltimo párrafo (DOF 21/06/95 y reformas del 21/11/05, 08/01/09)

Ley de Aviación Civil: Artículos 19, 42, 43 y 55 (DOF 12/05/95 y reformas del 22/12/95, 23/01/98, 28/12/01, 05/07/06, 21/05/13 y 26/01/15)

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
Comisión Federal
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C. P. 01010 Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Reglamento de la Ley de Aviación Civil: Artículos 3, 36 Fracciones I Incisos a) y b), II, 48, 49, 50 y 51. (DOF 7/12/98 y reformas los días 8/08/00, 5/10/00, 26/06/04 y 14/03/14).

Ley Federal de Procedimiento Administrativo: Artículo 15 (DOF 04/08/94 y reformas del 24/12/96, 19/04/00, 30/05/00, 15/12/11 y 09/04/12).

Ley Federal de Derechos: Artículos 1° Párrafo cuarto, 3° Párrafo tercero y 172-M (DOF 31/12/81 y reformas del 1° de enero y 1° de julio de cada año).

III. Tiempo de respuesta:

Quince días hábiles a partir del día hábil siguiente al de la fecha de presentación de la solicitud.

IV. Para atención a quejas, denuncias, deficiencias en trámites y servicios:

Comunicarse al teléfono 5723-9300 ext.: 12010 o al correo electrónico: blanca.mejia@sct.gob.mx, correspondiente al Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

V. Número de teléfono y/o correo electrónico para consultas:

Para cualquier aclaración, duda y/o comentario con respecto a este trámite, sírvase llamar a los
Tels: 57-23-93-00 y 57-23-94-00 Ext. 18219 y 18222.
E-mail- jrodlope@sct.gob.mx y jespino@sct.gob.mx

VI. Registro Federal de Trámites y Servicios número:

SCT-02-180 Modalidad "B"

VII. Anexos:

Tarifas a aprobar (Formatos FF-SCT-041 y/o FF-SCT-042) y/o Reglas de aplicación (Formatos libres).
Comprobante del pago de derechos correspondiente.

VIII. Comentarios adicionales:

En caso de dudas o aclaraciones sobre el llenado de este formato, favor de llamar a la Dirección de Tarifas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, al número de teléfono 50-11-65-32.

Nota: En caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

* En su caso, número de identificación en el "Registro Único de Personas Acreditadas"

** Se refiere a una posible referencia de identificación que la empresa utilice para el control interno de sus solicitudes

- DOF: Diario Oficial de la Federación

- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFOMER
Comité Federal
de Registro y Operación

Contacto:

Bvld. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

gob mx

Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato FF-SCT-041

Para que se pueda atender satisfactoriamente su solicitud, en cada renglón utilizado, todas las columnas del formato deberán contener datos, (con excepción de la correspondiente a Observaciones, la cual puede o no tener datos); de lo contrario, las tarifas le podrán ser devueltas para su corrección sin el registro correspondiente (Art. 51 del Reglamento de la Ley de Aviación Civil).

Nombre o Razón social: Línea Aérea o solicitante del trámite.

Folio SCT: Número idéntico al que aparezca en "Folio y Fecha de Recibido SCT" en el Formato FF-SCT-040.

Movimiento: Se considerará como tal, la instauración o nueva, incremento o reducción, cambios o cancelación de una tarifa de acuerdo con lo siguiente:

- Instauración o Nueva (N): Se refiere a la aplicación de una nueva tarifa (nivel tarifario y regla de aplicación) entre un par de ciudades, con un código tarifario nuevo o con un código tarifario no vigente en dicho par de ciudades.

- Incremento (I): Se refiere a una tarifa ya aprobada vigente o en trámite de aprobación que aumenta su importe o precio con un mismo código tarifario entre un par de ciudades.

- Reducción (R): Se refiere a una tarifa ya aprobada vigente o en trámite de aprobación que reduce su importe o precio con un mismo código tarifario entre un par de ciudades.

- Cambio (C): Se refiere a las modificaciones efectuadas en un nivel tarifario vigente en sus períodos de aplicación o vigencias o de reglamentación, excepto cambios de código, importe, de par de ciudades o de tipo de viaje, en cuyo caso se considerará como una tarifa nueva (N). Los niveles tarifarios y sus condiciones o restricciones aplicables vigentes deberán estar previamente aprobadas ante la SCT.

- Cancelación (X): Se refiere a la terminación de la vigencia de una tarifa, antes de la fecha señalada originalmente como fin de vigencia (Venta2). La tarifa o tarifas a cancelarse, deberán estar previamente aprobadas ante la SCT, o en vías de aprobación a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación.

- Otros (O): Se refiere a cualquier movimiento derivado de condiciones extraordinarias, lo cual se puede explicar en el rubro de "Observaciones". En observaciones podrá indicar cualquier aclaración sobre la(s) tarifa(s) sometida(s) para su aprobación.

Ciudad1/Ciudad2: Siglas oficiales de los aeropuertos del par de ciudades donde es aplicable la tarifa.

Código Tarifa: Código asignado por la empresa a cada tarifa aplicable en un par de ciudades.

Tipo de Viaje: Sencillo o Redondo (S o R).

Nivel tarifario: Contraprestación total que debe pagar el usuario a la línea aérea por la prestación del servicio de transporte aéreo de pasajeros, sin incluir impuestos u otros derechos, tarifas o cargos no destinados para la línea aérea. El importe deberá estar en dólares estadounidenses sin centavos.

Regla: Numeral o Clave con que se identifica el conjunto de condiciones y restricciones (Regla de Aplicación), aplicables al nivel tarifario según el tipo de tarifa.

Vigencia de la tarifa: Se refiere a la vigencia en la comercialización y utilización de las tarifas.

- Venta1: Fecha señalada para iniciar la venta de una tarifa (Día/Mes/Año: 00/00/00). Esta fecha no podrá ser anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

- Venta2: Fecha señalada para terminar la venta de una tarifa (Día/Mes/Año: 00/00/00, para tarifas con vigencia preestablecida; ABIERTA para tarifas sin vigencia preestablecida); después de la fecha de término de la vigencia preestablecida no se podrá comercializar la tarifa, excepto si

gob.mxSecretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas**Instructivo para el llenado del formato**

se vuelve a presentar para registro (Instauración) previo a su comercialización.

NOTA: en fechas, Venta1 menor o igual que Venta2

- Viaje1: Fecha primera señalada para poder iniciar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).
- Viaje2: Fecha última señalada para poder iniciar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).
- Viaje3: Fecha última señalada para terminar el viaje con la tarifa adquirida (Día/Mes/Año: 00/00/00).

NOTA: en fechas, Venta1 menor o igual que Viaje1 mayor o igual que Viaje2 mayor o igual que Viaje3.

Tipo de vuelo: Tipo de vuelo con las tarifas aplicables: Directo o con Escalas (D ó E)

Observaciones: Se refiere a cualquier observación por parte del solicitante, como por ejemplo, en qué rubros se está modificando una tarifa (nivel tarifario, vigencia, etc.), o la escala cuando se trate de vuelos que se completan por tramos, o cualquier otra observación que facilite el análisis tarifario.

Página __ de __: Numeración corrida puesta por el solicitante para indicar la página presente y cuántas son en total.

Observaciones

Utilizar máquina de escribir o letra de molde para su elaboración.

Ningún servidor público de la SCT está facultado para solicitar documentos adicionales a los requisitos establecidos en este formato, ni para requerir pagos por la realización del trámite, distintos a los establecidos en los ordenamientos legales aplicables.

- DOF: Diario Oficial de la Federación
- DGAC: Dirección General de Aeronáutica Civil

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**SCT**
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES**COFOMER**
Comisión Mexicana
de Mejora Regulatoria**Contacto:**
Blvd. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacoapac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222



Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Dirección General de Aeronáutica Civil
Dirección de Tarifas

Instructivo para el llenado del formato

Nombre o Razón Social: Línea Aérea o solicitante del trámite.

Folio SCT: Número idéntico al que aparezca en "Folio y Fecha de Recibido SCT" en el Formato FF-SCT-040

Efectividad: Se refiere a la fecha en que el tipo de Movimiento tendrá lugar

Movimiento: Se considerará como tal, la instauración, modificación o cancelación de la (s) tarifa (s), de acuerdo con lo siguiente:

- Instauración (N): Se refiere a la aplicación de nuevas tarifas (nivel tarifario y regla de aplicación) entre un par de ciudades.
- Modificación (M): Se refiere a los cambios efectuados a cualquier tarifa o tarifas vigentes, que hayan sido aprobadas previamente ante la SCT.
- Cancelación (C): Se refiere a la terminación de la vigencia de cualquier tarifa o tarifas, antes de la fecha señalada originalmente como fin de vigencia en el rubro de Efectividad, cuando así se haya hecho. La tarifa o tarifas a cancelarse, deberán haber sido previamente aprobadas ante la SCT, o en vías de aprobación a la fecha de presentación de la solicitud de cancelación.

Cd 1/Cd 2: Siglas oficiales de los aeropuertos del par de ciudades donde es aplicable la tarifa

Cargo Mínimo: Se refiere al Cargo Mínimo (en dólares estadounidenses USD) que se aplica para embarque menores, de acuerdo con los rangos de peso establecidos por la empresa.

Tipo de Servicio o Tipo de Carga 1, Tipo de Servicio o Tipo de Carga 2, Tipo de Servicio o Tipo de Carga 3: Se refiere a la clasificación que haga la empresa para establecer las tarifas que cobrará por el transporte, por ejemplo: Servicio Express, Servicio Preferente, Servicio General, etc. o Carga General, Carga Perecedera, etc. La cantidad de Tipos de Servicios o Tipos de Carga, no necesariamente debe ser igual a tres; por lo que el solicitante deberá utilizar los necesarios de acuerdo con su clasificación que efectúe.

Rng 1, Rng 2, Rng 3, Rng 4, Rng 5: Se refiere a los rangos de peso en kilogramos establecidos por la empresa (-45Kg, +45Kg, etc.) para estructurar sus tarifas y calcular el cobro del transporte. La cantidad de Rangos para cada Tipo de Servicio o Tipo de Carga, no necesariamente debe ser igual a cinco, por lo que se podrán utilizar únicamente los necesarios.

Tarifas por Kg.: Contraprestación que debe pagar el usuario a la línea aérea por la prestación del servicio de transporte aéreo de carga, por cada Kilogramo, Rango y Tipo de Servicio o Tipo de Carga, incluyendo el Cargo Mínimo y excluyendo impuestos u otros derechos, tarifas o cargos extraordinarios que no estén contemplados en la estructuración de la tarifa. El importe deberá estar en dólares estadounidenses (USD).

Página __ de __: Numeración corrida puesta por el solicitante para indicar la página presente y cuántas son en total.

NOTA 1: En caso de que el solicitante establezca o tenga establecidas tarifas por otros tipos de servicios que no estén estructurados conforme al Formato FF-SCT-042, al momento de presentarlos para su registro, deberá hacerlo en formato libre.

NOTA 2: Las Reglas de Aplicación (o su equivalente, como por ejemplo: Manual de Tarifas de Carga, etc.) que rijan la aplicación de las tarifas para carga, deberán presentarse en formato libre.

NOTA 3: En caso de que la empresa desee hacer observaciones o aclaraciones, podrá hacerlo en anexos en formato libre.

De conformidad con los artículos 4 y 69-M, fracción V de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, los formatos para solicitar trámites y servicios deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación (DOF).

Los datos personales recabados con motivo de este trámite serán protegidos y tratados en términos de los artículos 113, fracción I y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de los Lineamientos de Protección de Datos Personales. Sus datos personales no podrán ser difundidos sin su consentimiento expreso, salvo las excepciones previstas en la Ley.

MÉXICO
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA



SCT
SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES

COFEMER
Comisión
de Mejora Regulatoria

Contacto:

Bld. Adolfo López Mateos No 1990, Álvaro Obregón,
Alpes Tlacopac, C.P. 01010, Ciudad de México.
Tel. 57239300 Ext. 18222

